

(16)

Habete in vobis Sal. Marc. cap. 9.v.49. *Sal hęc duo designat.* Galat. vlt. a. *Frates, si p̄eocupatus fuerit homo in aliquo delito, vos qui spiritualis estis huiusmodi instruite, hoc ad sal pertinet, in spiritu lenitatis, hoc ad pacem.* Hugo Cardin. in Marc. ibi. *Non debet etiam Confessor penitentis horrere peccata, quantumcūque enormia, ut pia magna, inaudita, vel iniustitia, sint, quia ut dicit Ioan. cap. 8.v.7. Qui sine peccato est vestrum, primus in illam lapidem mittat.* Aut enim Confessor fuit, vel est, vel erit, aut esse potuit, in similibus peccatis, vel maioribus. Vnde precipit Deus. Deut. cap. 23. v.7. *Non abominabis Idumaeum. Id est, peccatorum rubore confusum dignum, quia frater tuus est.* Text. Vel Egyptium. Id est, peccatorum, peccatorum angustitijs tribulatum. Idumeus namque rufus, vel rubens interpretatur. Egyptius angustia, sive tribulatio. Ex inde debet Confessor pio ac suavi alloquo, ipsum consentientem ad veram compunctionem, & ad nudam, & expressam confessionem inducere, non statim ex abrupto, si tempus sufficit, inferre, dic peccata tua, sed dulciter et propone aliquid de confessionis utilitate. D. Bonav. tom. 7. conf. cap. 1. partic. 4. fol. 49. Nuza, tom. 2. hom. 19. §. 2.

nuestras almas. Pues si los Confesores son Medicos de las almas, receten à los pecadores este suavissimo, y efficacissimo remedio del Santissimo Rosario, cantado por las calles, y las verán libres de las espinas de el pecado, y ellos cumplirán con el zelo tan necesario de la salvacion de las almas.

189 Lo quarto de que es symbolo la sal, es de la dulçura, y mansedumbre. Esto declaró el Divino Maestro, quando dixo à sus Discípulos, como refiere el Evangelista San Marcos. (16) Tened en vosotros siempre la sal. Esto es, expone el Cardenal de Santo Caro: Si algun hombre llegase à vosotros con algun grave delito, vosotros que sois espirituales, recibid, y ensenad al tal con el espíritu de mansedumbre; y es lo que despues dixo el Apostol San Pablo: Enseñando el Señor à los Confesores, que como Padres espirituales de las almas, han de estar siempre revestidos de amor, y mansedumbre, para recibir con ella al mayor pecador, sin enfantarse, ni impacientarte de sus mas abominables culpas. Lea con atencion el Confesor lo que mi Serafico Doctor le dice à la margen de este numero, de quan necessariale es la mansedumbre: y confirma lo que dice el Santo el siguiente caso, que refiere el Venerable Obispo Barbastrense, cuyas palabras son las siguientes: Contóme el mismo Padre San Luis Beltran (que fue dicha grande misa, averme sido Maestro de Novicios en el insigne, y santo Convento de Predicadores de Valencia) que llegó à confesar con él una persona Religiosa, y se confesava de tan enormes pecados, que à cada pecado que confesava, mirava al Santo, que creía, que avia de hacer grandes extremos. Y acabada la confesión, viéndolo con rostro sereno, y sin alteración, le dixo: Padre mio, una cosa añado en remate de mi confession, que juzgo, que sois peor que yo, porque si no lo fuerades, como pudierades oír tan enormes abominaciones como he dicho, sin alterarlos, y ni aun dar una mínima señal de turbacion, ni esperarlo? Parece que tambien deveis estar vos hecho à cosas semejantes. Respondió el Santo: Hijo, cócedo que soy peor que vos, y el mayor pecador del mundo, aunque por la gracia del Señor, no he caido en alguno de los pecados que aveis confessado, y con todo os he oido sin alteracion, ni indignacion: porque quando llegaste à mis pies, ya no os miré como hombre que los aprobarais, ni amais, ni quereis cometerlos, ni perseverar en ellos, sino como hombre, que emprendeis guerra con ellos, y los abominais; y aunque me pesa, y siento que los ayais cometido, me alegra, viendo que ya los mi-

rais,

(17)

rais, y trataras como enemigos, que quereis acabar con ellos, y sé, que si el Señor à mí no me tuviera de su mano, hubiera hecho muchas cosas mil veces peores. Hasta aqui el Santo.

190 Esta mansedumbre que debe tener el Confesor con el mayor pecador arrepentido, que á sus pies llega, no sola la encargan comunmente los Santos; sino que el mismo Dios con repetidos testimonios la enseña en las sagradas letras, en las cuales dice su Magestad: (17) Que no se acordará de los pecadores, que no procuran hacer penitencia, ni à vía de sus nombres. Pero que de Raab, y Babylonis se acordaría. Fue esta Raab, dice el Cardenal de Santo Caro, muger escandalosa en la Ciudad de Hierico, que holpedó los Exploradores, y era Gentil; en que estaba expresa el Pueblo Gentilico, que recibiendo los Apóstoles de Christo, y su doctrina, hizo verdadera penitencia. Babylonia, que se interpreta confusión, se entienden en ella, dice, todos los pecadores, que se hallan co la confusión, y arrepentimiento de sus culpas: Y si Dios N.S. ni aun de los nombres de los rebeldes pecadores, dice no se acordará; aquí nombrá por sus propios nombres á los mayores pecadores penitentes, y ofrece el recibirlos con amor, y mansedumbre de Padre. No solo esto, sino que llegó à jurarlo su Magestad de hacerlo así. Lo qual pondera mucho el profundo Tertuliano, diciendo: O bienaventurados de nosotros, en cuyo favor, y causa jura el mismo Dios! Y ó mil veces infelices pecadores, si aun jurando el mismo Dios, que los recibiría benigno, si llegan arrepentidos, no lo creen! Diga ésta verdad, como experimentado, el soberbio Nabucodonosor, cuyas maldades, y abominaciones ponderan en gran manera las sagradas letras. Pero apenas se humilló, y llegó arrepentido á Dios, le perdonó, y llenó de grandes bienes, como refiere el Profeta Daniel. Pues si á un pecador tan sumamente abominable, el mismo instante en que confiesa sus muchas maldades, le perdona Dios, y restituye el Reyno, dice San Cirilo Hierosolymitano; á ti si hazes penitencia no te perdonará, y dará el Reyno de los Cielos; Si, pecador, aunque seas el peor del mundo, si llegas bien dispuesto á confesar tus pecados.

191 Sobre aquel memorable caso, que refiere el sagrado Chorónita de la varonil Refpha, de la qual dice: (18) Que á siete sentenciados por David, los defendió, para q de dia no llegassen á ellos las aves, ni de noche las fieras. Dize San Alberto Magno: que Maria Santissima, Madre piadosísima de pecadores,

(18)

Non dimisit aves lacerare eos per diem, neque bestias per noctem, 2. Reg. cap. 21. v. 10. Maria est Mater confervations. Significatur per Rēphām, quæ septem viros in patibulo suspensori, scilicet, peccati, propter septem peccata mortalia, à David, id est, à Christo non dimisit aves lacerare eos, id est, dämones, prohibens, donec filaret aqua gratia; scilicet, contritionis, & confessionis de Cælo, id est, de misericordia Dei super eos. D. Albert. Mag. in Bibli. Mar. Iua, & ap. aliam Bibli. Mari. in Reg. ibi. Et maledictus à Deo, qui exasperat matrem. Eccl. cap. 3. v. 18. Dicte, vel factio. Matrem, carnalem, vel spiritualem. Maledictus dicit maledictione aterna.

esta

na. Hug. Card. hic. Text. *Fili in mansuetudine opera tua perfice*, ibi. v. 19. *Virgo Maria est mansuetia in summo*. D. Antoniu. ap. Bibli. Maria. hic, vbi latè.

(19)

Sal symbolum si integritatis, & incorruptionis anime, & corporis. Theat. vite huma. tom. 7. lib. 10. fol. 60. F. Sollicitus etiam sit Sacerdos, ne dum confidentem foris sordibus purgat, ipse ex his, que audit per voluntariam delectationem interiorius sordidetur. Debet enim esse, ut nobilis manus, que alium lavans, lavatur, mundans mundatur, non vir levior vilis, que alta mundificans inquitur. Caveat ergo ne per voluntariam delectationem caput aspidis fugat, & occidat eum lingua viperæ. Job. 20. 6. Glossa: Aspis est parvus serpens, viperæ prolixioris est corporis, & sic nascitur, ut violenter exeat. Caput itaque aspidis fugit, & occidit eum lingua viperæ, quia cum initium suggestionis occulte libenter suscipit, violentis postmodum se tentationibus devictus tradit, vel quia venenum aspidis concitè, viperæ tardius occidit. Per aspidem violenta, & subita, per viperæ tentatio tardior significatur. Hec Glossa. D. Bonaven. confess. tom. 7. cap. 1.

S. V.

192 **E**n quinto lugar es simbolo la sal, de la incorruptibilidad, è integridad de alma, y cuerpo, dice el Teatro de la vida humana. (19) Y en este quinto simbolo enseñó el Divino Maestro á los Confesores, llamandolos sal; como la quinta calidad que deben tener, ha de ser la virtud, y santidad, estando con ella muy lejos de la corrupcion, que ocasiona la culpa en el cuerpo, y en el alma. Ponderando quanto importa esto en los Confesores mi Serafico Doctor San Buenaventura, tomandolo de las sagradas Letras, y su Glossa, dice el Santo lo siguiente: Sea muy

fo-

solicito el Confessor, de que no le suceda, que arrojando á fuera las inmundicias del penitente, al oírlas con delección, no quede él interiormente manchado. Y así debe ser como la mano noble, que lavando á otro, se lava; limpiando se limpia; y no como la vil lexia, que limpiando á otros, se queda ella inmunda con agenas inmundicias. De donde, guardese para que con voluntaria delección no atraiga la cabeza del Aspid, y le mate con la lengua de la Vivora. El Aspid es una fiercepeula pequeña, la Vivora, tiene crecido el cuerpo, dc aquí es, que nace con gran violencia. Atrahe la cabeza del Aspid, y le mata la Vivora con su lengua; porque como en el principio de la sugerencia interna la recibe de buena gana, despues le riende, y vence con fuertes tentaciones, ó porque el veneno del Aspid mata con brevedad, y el de la Vivora da algunas treguas. Por el Aspid significa la tentación subita, y violenta; y por la Vivora la que dura algun tiempo. Hasta aquí el Santo, con el Sagrado Texto, y su Glossa; enseñando al Confessor, quan grande ha de ser su virtud, para defenderte con tan sagrada triaca de la mortifera poncioña de Aspides, Vivoras, y Baflicos, de que se verá muchas veces cercado.

193 Mas no hallaríamos alguna señal, para conocer si en el Confessor se halla el zelo, y virtud que se requiere, y en el penitente el debido arrepentimiento? Si: señales tenemos de esto, si oímos á San Mateo. (20) Dice el Sagrado Evangelista: Que Jacob engendró á Judas. (No fue éste Judas el malo, sino el bueno; porque ay muchos Judas en el mundo;) y lo engendró, dice el Docto á Lapide, á los ochenta y siete años de su edad. Y San Agustín dice una cosa harto notable, y es: que el año siguiente, que fue el de ochenta y ocho, vióse que la Estrella de Venus en ese Cielo mudó el color, la grandeza, la figura, y el nativo curso. Y si en lo mystico se repara, hallaremos, que Judas es lo mismo que confesión, y alabanza, dice San Jerónimo; y aun el mismo Jacob dice, que sería alabado dicho Judas; porque siendo él el mismo que confesión, para que la confesión sea buena, y digna de alabanza, se han de ver con ella las mutaciones que ha dicho San Agustín. Segun esto, si el Padre Espiritual, que es el Confessor, quiere conocer sin paliar su propia bondad, y de las confesiones que hacen sus hijos espirituales; considerare si antes de ellas avía en estos neccesidad de mutacion en el trage profano, en la comunicación ilícita, en la resolución de fama, honra, ó hacienda, y en lo demás,

que

que pedía mutación de costumbres en la confesión; si no halla estas mutaciones, fa que por legítima consecuencia el Confesor, se halla en lo místico en él, lo que à la letra refieren San Epifanio, y otros, en el siguiente cafo.

194 Ay(dizan) una serpiente llamada Dipfa, que quando muere à alguno, ó le pica, engendra vna sed tan grande, que le ocasiona gravísimas ansias, y se le abrasa el pecho. Sabe con distinto natural, que luego ha de acudir à la fuente á buscar el remedio, el que se halla así herido. Adelantase la serpiente, y empócoña el agua donde ha de beber, y sanar el hombre. Llega éste, y como está el agua atosigada, donde pefava hallar la vida, encuentra con su infeliz muerte. Pica la serpiente infernal à la pobre alma cō sus mortíferas, y ponzoñosas fugestiones, rindiéle à ellas; pero sabe que tiene el remedio en las aguas saludables de el Sacramento de la Penitencia; adelantose el Demónio, despidé su veneno en el Lavatorio, que arriba vi- mos era el Confesor: lo admite éste, y lo que resulta es, las muertes de almas, que à él llegan á buscar la vida; como consta de lamentables experiencias, en cafos horrorosos sucedidos en nuestros tiempos. Pues què remedio para impedir tan graves daños en las pobres almas? El Cielo se lo manifestó à San Pedro; pues dice el Evangelista San Lucas: (21) Que vió el Santo Apóstol el Cielo abierto, y baxar de él un misterioso vaso de liégo, en el qual estaban todos los brutos, y serpientes de la tierra. Eran estos, dice el Venerable Beda, y mi docto Lira, los abominables pecadores que avian de hacer verdadera penitencia. Y así oyó el Apóstol una voz que le decía: Levantate Pedro, mata, y come esas serpientes. Esto es (dizen): Recibe ellos pecadores contritos, que te darán por manjar sus pecados en la confesión. Y para que no te haga daño tanta ponzoña, y veneno, en el lienzo que miras, está symbolizado el remedio. Porque en el lienzo, (dizen los ya citados) no haze la polilla la impresión, que en las demás vestiduras ten que ésta expresada la incorruptibilidad, virtud, y santidad: Y no tiene mas remedio que este el Confesor, para que no le atosigue el veneno, que es preciso tragar.

195 No ay duda, dirá el Confesor, que para administrar el Sacramento de la Penitencia con la debida pureza, es el unico remedio el referido; mas para conseguirlo, es necesario nuevo remedio? Así es, y este nos lo propone tan eficaz, quanto universal el Profeta Isaías, que hablando de la Santísima Vir-

(21)

Vidit Cælum apertum, & descendens vas quoddam, velut linteum magnum, quatuor initij: submittit de Cælo in terram, in quo erant omnia quadrupedia, & serpentes terre, & volatilia Cæli. Et facta est vox ad eum: surge Petre, occide, & manduca. Acta Apost. cap. 10. v. 11. Vas illud designat Ecclesiastam incorruptibilem veritatem, & fidem predicatam. Linteum autem tinea non consumit: que vefles alias corrumpit: id est fidelis excludit de corde corruptionem male cogitationis. Beda, ap. Liran. Per illud vas literaliter significatur Ecclesia, & per animalia immunda in vase existentia Gentiles significantur, qui propter vitia, immundi dicebantur: & tamen penitentes recipiendi erant in Ecclesia. Surge: Ad peccatorum contritorum receptionem. Liranus in hunc locum.

gen

gen (según la Gerarquia Mariana) dice à los hombres, (22) que vengan à las aguas de la Divina Señora, y vivirán sus almas. Què aguas son éstas de tanta virtud, que en ellas halla la vida todo pecador? El Profeta no lo dice; mas en dicho lugar, en lo siguiente se declara. Son las aguas en dos géneros: las vinas son celestiales, y terrenas las otras aquellas tienen su origen de las nubes; y las segundas lo tienen del mar. Estos dos géneros se subdividen en seis maneras de aguas: las primeras son de fuente, las segundas de río, las terceras de pozo, las quartas de nieve, las quintas de piscina, ó lago, y las sextas de lluvia. En todas estas aguas está symbolizada María Santísima, por las siguientes razones. Es agua de fuente; porque es Fuente de Gracia perenne, è indefectible; lo es de río, por la abundancia de gracias; lo es de pozo, por la gracia que oculta; también de nieve, por la blancura de su Virginal Pureza, y virtud de templar en otros el calor libidinoso; de piscina, ó lago, porque en ella tienen el perseverar los hombres vivos; y es agua de lluvia la Divina Madre, porque à todos favorece: viene su celestial agua sobre la doncella, y la corrobora en la castidad; sobre el Martyr, y dà nuevos alientos á su fortaleza; es invocada de los Confesores, les enseña perseverancia; viene sobre los Doctores, les inspira sabiduría; sobre los pecadores desesperados, excita á la esperanza, y los atrae á verdadera penitencia; sobre los enfermos, y les dà salud; sobre los que mueren, y les alcança la vida eterna; lloviendo sobre todos en tiempo oportuno con saludables efectos la Clemencísima Señora, concluye la Gerarquia Mariana, la qual bolviendo á estas celestiales aguas á que combina por Iñas, las junta con las flores, y Rosas de la Santísima Virgen; para que entienda el Confesor, que por este medio, no solo conseguirá la virtud de que tanto necesita, si no también las universales aguas referidas, obligando á la Divina Madre con las Rosas de su Rosario.

§. VI.

196 **L**o sexto, que se ha de considerar en la sal, es, su notable formación, y partes que la componen: lo qual se haze, de agua, y fuego, con dilatada decocción, dice el Cardenal de Santo Caro. (23). El fuego, es simbolo de la caridad; el agua, de la pureza; y en este sexto simbolo de la sal, en-

(22)

Omnis stientes venite ad aquas: Audite & vivet anima vestra. I. I. cap. 55. v. 1. & 3. Horum nos cantrū attendentes, atque avide scrutantes, que scripta sunt de Virgine, simul auribus voluptatum, simul animo salutem bibimus. Hierarch. Marian. libr. 3. cap. 25. & postea: In duo genera divisas reperio aquas, celestes scilicet, & terrenas terrena omnia omnia fons, & origo est mare, celestium nubes, & pluviae. Subdividitur aqua, & ait: Nullum est ex his aquarum generibus cui Virgo non posset comparari: nam fons est gratia perennis, & indeficiens; flumen est, propter abundantiam, & impetum gratiarum; putes, propter occultam gratia presentiam; nix est, propter virginitatis candorem, virga refrigerandi libidinis calorem; piscina, seu lacus, quia in ea vivi bonines perseverant: at pluvialis aqua sibi nomen ascrivit, quia illa maximè aerea, lenissima atque dulcisima est; inquit, quia nulla mundo utilior, nulla effectis salubrior. Pluvia est Mariana, adit in virginem, sicut calitatem adeit. Martyri, robarat constantiam; invocatur a Confessoribus, docet perseverantiam; venit ad Doctores, inspirat sapientiam. Rursum, inde sperantibus excitat spem in peccatoribus ciet paenitentiam, insinmis confort sanitatem, paenitentibus salutem procurat: omnibus opportuna, omnibus temporanea, salutares ubique producit effectus, ibi. lib. 6. cap. 24. fol. 691.

Mm

fe-

(23)

Sal ex aqua, & igne fit per longam decoctionem. Hug. Cardin. in Matth. cap. 4. Diligens igitur inquisitor, & subtilis (Confessarius) investigator sapienter, & quasi astute interroget a peccatore, quod forsan ignorat, vel reverendè velit occultare. Cognito itaque criminis, varietatis eius non dubitet investigare, & locum, & tempus, & cetera, que supra diximus in exponendo eorum qualitates, quibus cognitis, adiut benevolus, paratus erigere, & secum onus portare. Habeat dulcedinem in affectione, pietatem in alterius criminis, discretionem in varietate personarum. Et infia: Semper eum iuvet lentando, semper promittendo, consolando, & cum opus fuerit etiam increpando. D. August. de vera, & falsa poenitentia, circa finem, d. 6. ubi plura.

(24)

Post hoc Sacerdos incipiat audire confessionem ipsius. Interrogando, si peccator neficiat confiteri, & adiuvando per inquisitionem, discrete tamē, ita quod sollicitus sit visitata peccata singulatim requirere, inuestigata verò per circumstantias generales, & valde remotas caue invigilaresne in expertis detinuere materia, vel occasio, quod ante nesciverant perpetrandi, sicut aliquotiens contigit ex quorundam insipientium Confessorum interrogacionibus. Taliter autem indiscretè interrogantes, non sunt vitiiorum evulsores, & desfructores, sed potius adiutores, & plantatores. Ideo ut dictū est, non debent de peccatis inusitatis expressè interrogare sed nec ad circumstantias speciales de cen-

seño el Divino Maestro al Confesor, la sexta obligación que vimos, y es la caridad que debe tener con el penitente, enseñando, y preguntandole, y esto con gran pureza de palabras. Tratando San Agustín de esta obligación del Confesor, dice lo siguiente: El Confesor diligente en inquirir, y suelto investigador con sabiduría, y con astucia, y sagacidad, pregunte al penitente, lo que por ventura ignora, o lo que presume quiere ocultar con vergüenza. Conocido ya, y enterado de su pecado, no dude en preguntar sus especies, y circunstancias, el lugar, tiempo, y lo demás que conduce para conocer las circunstancias, que en el pecado concurren: las cuales conocidas, muestrele afable, y dispuesto para levantar al pecador caido, y ayudarle a llevar la carga. Tenga dulcura en su animo, y piedad en el pecado del penitente, y mucha discrecion, segun la variedad de personas. Siempre debe ayudar al penitente con suavidad, siempre prometiendole de parte de Dios el perdón, consolandole; y cuando la necesidad lo pide, corrigiéndole, afaciendo sus culpas, despues de averlas todas ya confessado. Hasta aqui San Agustín: Y tratando de esta misma obligación del Confesor mi Serafico Doctor San Buenaventura, dice lo que se sigue.

197 Empieza el Confesor a oír la confesión, dice el Santo, (24) preguntando, si el pecador no se sabe confesar, ayudádole con sus preguntas, mas con gran discrecion, de modo q esté muy ilícito en preguntar individualmente los pecados, q de ordinario cometen los hombres; mas las culpas extraordinarias, solo las pregunte por las generales circunstancias, y remoras con mucha cautela; para q no se dé a los penitentes motivo, ni luz, para q cometan las culpas q jamás han experimentado, como sucede algunas veces por las preguntas de ignorantes, y necios Confesores. Los tales indiscretos Confesores, q así preguntan, no arrancan, y destruyen los vicios, sino q los plantan, y así guardan en los penitentes. De dónde, como queda dicho, no deben preguntar pecados no acostumbrados clara, y expresamente, ni de las circunstancias de los tales pecados, sino solo en general, fabiamente muy a lange, y por circunstancias universales comenzar a inquirir de tal modo, q si cometió alguno de dichos pecados, conozca el penitente lo q se le ha preguntado; y si lo cometió, no venga en conocimiento de lo q encierran las generales preguntas del Confesor. Pongo por ejemplo: Si pregunta de materia de incontinencia, y quiere

fa-

*saber, si acaso pecó en el vicio de impurza: *Habuiſi i unquam pollutionem dormiendo? Si dize, q̄ si pregunte, si lo dicho le ha sucedido estando despierto: Quid omnis pollutionis voluntaria procuratio, excepto facta matrimoniali, peccatum mortale est. Si el penitente responde, que si; preguntará el Confesor, de q modo? Mas abstengase de preguntar, si fue de este, u del otro modo especial; porq preguntandole en comun el modo, el penitente responderá el particular. Lo mismo debe observar en los demás pecados irregulares. Si autem confites etiam peccata confusa ne citat confiteri, vt forē communiter omnes runenses, potest, & debet Confessor interrogare, secundum illud Ezechieles: *Fili hominis fide parvem. Hasta aquí son palabras del Santo.***

198 Con dichas reglas, q los referidos Doctores sagrados han dado al Confesor, debe por razó de su oficio preguntar todas las cosas q refieren los Doctores Moralistas, quando el penitente es ignorante, y es necesario q las sepa, para recibir como debe la absolución, y cumplir con las obligaciones, q resultan de las culpas, segun la calidad dellas. Mas por razón de la caridad ha de preguntar, y enseñar el Confesor a los penitentes, no solo esto, sino mucho mas, para adelantarlos en la virtud; y si quiere para este fin enseñarles mucho en poco, encarguelos, y persuades siempre la devoción verdadera con la SS. Virgen del Rosario; que por este medio, así los Confesores, como los penitentes crecerán mucho en la virtud, y amor de Dios, y del proximo. Esta verdad declaran mysteriosamente las sagradas Letras; (25) las cuales ponderan mucho el amor q Rebecca tuvo a su hijo Jacob, y los crecidos bienes, q de Cielo, y tierra configurió por el cariño de su amante Madre. Y suponiendo con los Santos Padres la Biblia Mariana, que en este amor está expresa el q tiene la SS. Virgen a sus hijos adoptivos los hóbres, dice las siguientes palabras: O Madre de los vivientes! quanto conseguirá de bienes qualquiera q a ti acude, y vive debajo de vuestro Patrocinio? Quedará q no consiga esta Divina Madre de su Hijo natural? Y q se puede considerar, q no comunique esta Amantissima Madre a sus hijos adoptivos? Y el modo de obligarla estos, para q les conceda tan inefables bienes, lo declara co el mismo misterio el sagrado Texto, llamando a la SS. Virgen: Campo lleno de fragancia, y divinas bendiciones. Esto es, prosigue su Biblia: Jardín lleno de flores. Para enseñar a todos, q si quieren conseguir viñeras, y especiales bendiciones de la Divina Madre, el medio efficacissimo es, obligarla con las sagradas flores, y Rosas de su Santísimo Rosario. Cō-

dere, sed tantummodo in universalibus flaret, & sapienter valde à longe, & à remotis generalibus circumstantijs incipere querere, ita ut si fecit, conscientis statim cognoscat: si non fecit, nesciat, quid Confessor dicat. Verbi gratia: Si de incontinentia queratas, & velit scire, an in turpi vitio peccavisse, dicere potest: Habuiſi i unquam pollutionem dormiendo? &c. D. Bonavent. Confess. tom. 7. cap. 2. fol. 50.

(25)

Et Rebecca dilgebat Iacob, Genef. cap. 25. v. 28. O Mater viventium, quis quis ad te configuratur, & sub tuo patrocinio vixerit, consequetur tibi. Quid Mater à naturali Filio Deo non obtinet? Quid in adoptivis filios peccatores non refundat? Text. Ecce odor Filii mei, sicut odor agri pleni, cui benedixit Dominus, ibi. c.

27. v. 27. Ager plenus floribus Virginis Mariae vetus, cui benedixit Dominus. Eſt igitur odor Christi, sicut odor agri pleni, quia talem suavitatis odorem emitit Filius, qualis procedit à Matre. Filius enim dicit. Ecclef. 24. Quasi balsamum non mixtum odor meus. Et de Matre dicitur. Cant. 4. Odor unguentorum tuo.

tuorum super omnia aromata. Delectatur ergo Pater suaveolentia virtutum Filij in quibus spirat, & redolens odor Matris, velut redolentium suavitatis. Odor Filij mei, sicut odor agri pleni, quia Christus natus est de mundissima totus mundus, de dulcissima totus dulcis, de misericordissima totus misericors. D. Alb. Mag. lib. 1.8 de Laud. B.M. cap. 4. n. 1. & Bibli. Marian. in Genes. ibi.

(26)

Sal maris Solis calore fit. Hugo Card. in Matth. cap. 4. *Idem fit ex aquis fontium, & paludum.* Theat. vite huma. tom. 7. lib. 10. fol. 60. *Ego veniam, & curabo eum.* Matth. cap. 8. v. 7. *Nisi signa, & prodigia videritis, non creditis.* Ioan. cap. 4. v. 46. D. Hieron. in cap. 65. Isai. *Vt nos doceret, non magnos colere, & modicos contemnere, sed pauperes, & divites similiter honorare.* D. Chrysostom. hom. 22. in imperf. D. Gregor. hom. 27. in Evang. *Vidit hominem sedentem in telonio, Matthaeum nomine.* Et ait illi: *Sequere me.* Matth. cap. 9. v. 9. Non dixit, affer ad me: *Quia Mattheum, non Matthaeum requirebat.* D. Chrysolog. Serm. 28.

sideren los Confesores, con quanta facilidad conseguiran para si la caridad, q en este texto symbolo de la sal se les pide, y los bienes todos para sus penitentes, solo con exortarlos acudan al Santo Rosario cantado en comunidad por las cañadas, con la nueva planta de la Santissima Virgen, que avemos visto en la Introducción de este Tratado.

§. VII.

199 *L*o septimo, q contemplan, y hallan los sagrados Interpretes en la sal es, que sola el agua, y el Sol concurren à su eficiencia. (26) El Sol, siempre es Celestial, y favorece á todos los hombres, sin recibir cosa alguna de ellos; el agua, ó es terrena, ó es celestial: la terrena, toma de los minerales de la tierra; la celestial, nada toma de lo terreno, y baxa favoreciendo á los hóbres, á imitacion del Sol. Y el Confesor debe ser como el agua del Cielo, y como el Sol, q haga quanto bien pueda á los penitentes, sin que reciba cosa terrena de ellos; q es la septima propiedad que debe tener el Confesor, symbolizada en esta septima de la sal. De muchos modos enseñó esto el Divino Maestro á los Confesoreslo primero, quando llamaron á su Magestad, para q curase al criado de el Centurio; á cuya peticion respondió el Celestial Medico de las almas: De muy buena gana iré á curarles; diciendo, y haciendo, comienza á encaminar sus pasos para sanar, y consolar al pobre criado, como refiere San Matheo. En otra ocasion llamó á su Magestad vn Cavallero, para q curase vn hijo q tenía en los ultimos alientos de su vida. A este Cavallero, llama el Evangelista S. Juan, Regulor q segun S. Geronimo, era hombre principal, y de casa Real; al qual responde el Señor con mucha asperza, tratandole de infiel; y no quiere ir á su caza. Para enseñar en estos dos casos tan contrarios su Magestad á los Confesores, como Medicos de las Almas; que no por ser el penitente Principe, ó noble, le han de poner en primer lugar, despreciando al pobre (como aqui ponderan S. Chrysostomo, y S. Gregorio) sino q antes han de atender al pobre, q no al rico, para que se entienda, que no buscan sus riquezas, sino las almas. Por esto el Divino Maestro, quando llamó á Matheo, que era rico, para que hiziese penitencia, le dijo: Sigueme; pero no le dijo: Trae para mi de estos tus bienes; (reparo San Pedro Chrysologo) pues solo á los bienes Celestiales de las almas debe atender el Confesor, y no á los temporales, y terrenos del penitente.

200 Que por faltar los Confesores á esta

doc-

doctrina de el Divino Maestro, se originen muchas culpas en el Mundo, lo pondera en las siguientes palabras el Venerable, y Docto. Obispo Barbastrense. (27) Agradaime (dize) una consideracion de un Author, y dice bien, que una cosa le admirava: Qüe de pecadores ay en el Mundo? Nunca estuvo el Mundo peor, que agora, mas codicioso, mas malicioso, mas deshonesto, mas loco, mas ativo, y mas desconcertado. Nunca los señores mas absolutos, los Caballeros mas sin honra, los Nobles mas en baxezas, los ricos mas crueles, los mercaderes mas trámpulos, los Eclesiasticos mas divertidos, los Religiosos mas indevoros, las mugeres mas libres, las donzellaz mas desvergonzadas, los hijos mas desobedientes, los padres mas descuidados, los amos mas infuribles, y los criados mas infieles, y nunca estuvieron los hombres mas impacientes, y menos sufridos que les toque la reprehension, porque están como un cuerpo hinchado, flemonizado, y lleno de gota, que en tocarle en cualquier parte, dà voces al Cielo. Pues veamos (pregunta con Geremias:) Ay medicinas? Ay Medicos? Nunca mas Confesores, ni mas Padres espirituales, ni mas estimados, regalados, y visitados. Pues si esto buscan los Confesores, y esto solicitan con su cariño, y dadiwas los penitentes, que no les obliguen aquellos al cumplimiento de sus obligaciones, que ay que admirar, que nunca en el Mundo se ayan visto mas pecados en todos los estados, que en estos tiempos, por culpa de los Confesores, concluye este gran Prelado de la Iglesia. En que se vé cumplido lo que dixo Dios por su Profeta: Que los Sacerdotes se coinen los pecados del Pueblo. Esto es (dize San Gregorio el Magno) los dissimulan en el Confessionario, porque no les falte el regalo que comer.

201 Suplico á los señores Confesores, que con todo cuidado lean lo que sobre este particular nos dice mi Serafico Doctor San Buenaventura en la margen de este numero, (28) mientras que yo confirmo su doctrina, y lo referido con casos harto exemplares. Son tantos los Confesores, que hallamos en las Historias se han condenado, por no cumplir con su obligacion, porque no les faltasse el regalo de los penitentes, que no se por donde empezar. Referiré el de aquel Confesor, que refiere el Venerable Maestro Avila, del qual dice: (29) Que pasados tres dias de la muerte de un Cavallero á quien confesava, vió el alma de este de el infierno, y dió en él en cuerpo, y alma, porque injustamente le absolvía, porque no le faltasse su asistencia. Diré el que refiere el Ve-

(27) Nuza, Quadrag. tom. 3. Hom. 3.6. §. 18. *Nunquid non est resina in Galaa, aut Medicus non est ibi?* Terc. cap. 8. v. 22. *Peccata populi met comedunt. Ossiae, cap. 4. v. 8. Cur (Sacerdotes) peccata populi comedunt, nisi quia peccata delinquentium forent, ne temporalia fitpendia amittant?* D. Greg. homil. 17. in Evang. idem D. Hieron. in hunc locum.

(28)

Studeat etiam Confessor cavere ab acceptione personarum, quod Confessor in iudicio parnitente personam non accipiat, que sic describitur à Magistris: Acceptio persona est iniustitia, qua preferitur persona persona propter causam indebitam. Attende diligenter, à Index penitentialis, quod tibi dicitur: Non facies, quod iniustum est, nec iniustus iudicabis. Levit. cap. 19. v. 15. Non confides personam, nec honores vultum poteris, ibi. Ne videlicet declines à via iniustie propter pauperis compunctionem, vel propter potentis adulacionem. Attende præterea tibi dicitur: Non accipias personam, nec munera: quia munera excœcant oculos sapientum, & in tant verba iustorum. Deut. cap. 16. v. 19. Attende

niboluminus diligenter, & considera univerſaliter omnibus Confessoribus esse dictum: Audite illos, & quod iuſsum eſt iudicate: ſive civis ſit ille, ſive peregrinus. Nulla erit diſtantia perſonarum, ita parvum audiētis ut magnum: nec accipietis cuiusquam perſonam, quia Dei iudicium eſt. Deut. cap. 1. v. 17. Audite inquam, id eſt, diligenter intendite peccata, & peccatorum circumſtantias examinando: & quod iuſsum eſt iudicare, iuſſos videlicet, ſive dixites, ſive pauperes alſolvento: & impios, quamvis etiam potentes, & divites condenando: nec accipietis perſonam cuiusquam, pauperes indebiti exasperando, & dixitibus, & potentibus adulando. Non inquam accipias perſonam, nec maledictione prophetica feriaris, qua dicitur: Vix qui iuſſit faciat impium pro munervibus, & iuſſit iuſti aucteris ab eo. Ifai. cap. 5. v. 23. D. Bonav. tom. 7. Cofessionalc. cap. 1. particula 6.

(29)

P.M. Avila, ap. Alexand. Faya, verb. Confessarius; & iſte ibi. vbi plura. Anima mea Daemonibus detur, quia aliena rapui: Anima uxoris mea, quia ad id me incitavit: Anima filiorum meorum, quia vi eos locupletarem aliena surripuit. Anima Confessoris, quia debite non me absolvit, nec inquam corripuit: & hec loquens animam exalavit, &c. Theatrum politicum Marliani, c. 21. Cefſarius, & Caravantes, tom. 1. fol. 440. qui late referunt.

(30)

Emisiones tue Paradysus malorum punicorum cum poniorum fructibus. Cantic. cap. 4. v. 13. Licit Ma-

ze el Rosario en comunidad en los Conventos de Religiosas; refiere vn Venerable Padre de mi Gran Patriarca Santo Domingo, y otros, los quales dicen: Que entró en cierto Convento de Religiosas vna Señora muy principal; y viendo el Confessor, que en aquel Monasterio no le observava la Regla con la debida observancia, encargó a la Novicia, que todos los dias rezasse el Rosario teniendo por cierto el prudente Confessor, que por este medio preservaría de los abusos de las otras a esta nueva Religiosa. Obedeció la Novicia; y aviendo venido los Visitadores del Monasterio a visitarlo, y tratar de reformacion, no pudieron conseguirlo. De allí a algunos meses bolvió uno de los Visitadores, el qual estando en oracion, vió que en una Celda avía grandes resplandores, y dentro de ella una Señora de grande Mageſtad, que tenía delante de sí poltrona una donzella. Vió también, que andavan muchos demonios rodeando la Celda, dando grandes ahullidos, sin poder entrar en ella, y así se iban a las demás Celdas, en que entraían con gran libertad. Y aberigando, que en aquella Celda no entravan, porque en ella rezava el Rosario la Novicia; trataron de rezarlo en comunidad las Religiosas; y a breves días pidieron a los Prelados reformacion, pasando con medio tan facil, y eficaz, de Monasterio desordenado, a ser Jardin amenísimo de todas las virtudes con las sagradas Rosas del Santísimo Rosario.

203 Dos Venerables Padres de la Compañía de Jesus, refieren otro caso, que en la substancia, parece ser el mismo, que el antecedente; y solo se distinguen en el siguiente favor. (31) Avía, dizen, en vn Monasterio de Religiosas, donde se vivía con sobrada libertad, una Religiosa, por nombre Doña Juana, muy devota de la Santísima Virgen, la qual rezando en una ocasión el Santo Rosario con mucha devoción delante de una Imagen de esta Divina Señora, vió caer una carta, cuyo sobreſcripto dezia: María Madre de Dios, a mi hija Juana, salud. Abrió la carta, entre turbacion, y gozo; leyola, y dezia así: Hija mia muy amada, prouique con la devoción que me tienes, y no dexes dia alguno de passar mi Rosario, rezandole con la mayor atencion que puedes. Huye platicas, y visitas inviles, y sin provecho, y mas de hombres; jamás estés ociosa; en tu vestido, y trage no viles de sobrado, y curioso alijo; defierra de tu apofento libros profanos, y pinturas que desdizan de una Esposa de Christo, y en su lugar procura libros devotos, y espirituales, e Imagenes de Christo, y de

Maria sit hortus conclusus, & fons signatus, tamen vobres fructus emitit; ſcilięt, plures Religiones emittit, vt Paradyſus, id eſt, amēritas malorum punicorum, id eſt Religionum diversarum per ea significatarum. Text. Fons hortorum, ibi. v. 15. Id eſt, Religisorum, & puteus aquarum, id eſt populorum ſecularium viventium cum vita gratie ſaltē prime, nam de facili impetrant ab ea aquas gratiarum Religiosi: certi autem ſeculares, non ita de facili, ſed cum quadam labore, vt aqua de puto extrahitur, aqua ſcilięt, gratiarum. Bibli. Mari. ibi. Fernández, Histor. Rosarij, libr. 3. cap. 8. Cœlum Stell.lib. 3. cap. 4. pag. 239.

(31)

P. Franciscus à Cruce, in Hor-tu Mariano. P. Vega, Devot. cum B. Maria, libr. 2. cap. 15. Cum me laudarent ſimil aſtra matutina. Iob cap. 38. v. 7. Id eſt, concorditer, aſtra matutina, tunc enim decantant viri Religiosi laudes Matris, & Filii. Biblia Mariana, hic.

(32)

*Introdixit me in cellam vinaria. Cant. cap. 2. v. 4. Theodor. introductionem putans ab Anima exposet in Ecclesiam Catholicam; Cella vini, inquit, ut arbitror, divina vocat torcularia, de quibus Propheta ait: Quam dilecta Tabernacula tua Domine virtutum, concupiscit, & deficit anima mea in atria Domini. Psal. 83. v. 2. Cum enim Psalmum pro torcularibus inscripsisset, hec verba subiecit; ut diceret, torcularia se Dei Ecclesiis appellare, in quibus spirituales vinum, tanquam prælis expressum pitorum animas letitia perfudit, ut patet ex illa prophetia: Inebriabuntur ab vertestate domus tuae, & torrente voluptatis tuæ potabis eos. Psalm. 35. v. 9. Idè Sponsa incellam ipsius vinariam ingredi concupiscit. Ghisl. in Cant. ibi. *Introdixit me in dominum vini, & vexillum eius super me amor.* Paraphras. ibi in Cantic. D. Ildeph. Serm. de Part. & Purif. D. Ambr. de init. Virg. cap. 5. *Facit Rex Salomon Thronum de ebore, 3. Reg. cap. 10. v. 18. Vnde ad B. Virginem non habuerat Christus. Thronum de ebore, sed quasi sedem plebeiam, & communem, sed in ipsa Thronum de ebore habuit, que prima virginatem vorit. D. Alb. Mag. ap. Bibli. Mari. in Reg. ibi. Adducetur Regi Virginem post eam. Psalm. 44. v. 15. D. Bernard. Serm. 7. de B. Virg.**

con-

consentimiento en ella, en la Coluna que les corresponde, que tiene este nombre: *Consensus facti;* consiguiendo de este modo aun mismo tiempo los Confesores la Sabiduría, Prudencia, Celo, Mansedumbre, Bondad, Caridad, y la independencia de lo temporal, que son las siete cosas, que debe tener el Confesor, como lo enseñó el Divino Maestro misteriosamente, llamando sal a los Confesores, como avemos visto en este quinto Capítulo.

CAPITULO SESTO.

SE DECLARA LA SEXTA COLUNA, y Ramo del Roseo Candelero, y Místico Arbol de la Santísima Virgen del Rosario.

§. PRIMERO.

205 **L**A Sexta Coluna, y misterioso Ramo, que en el Celestial Candelero de la Santísima Virgen, en forma de Arbol se halla, tiene por nombre: *Plenitudo misericordie.* Plenitud, o llena de misericordia. La materia que a esta Coluna corresponde, es el Marmol; y esta materia, Ramo, y Coluna, pertenece a los Padres de Republica; esto por muchas razones: La primera, porque en Columnas de Marmol están symbolizadas las animadas Columnas de un Padre de Republica, en las sagradas Letras. (1) Para darles a entender la rectitud, que en administrar justicia deben tener. La segunda razon: porque para alabar la sagrada Escritura a un Padre de Republica, cuando cumple con sus muchas obligaciones, llama Columnas a sus piezas; Angel entonces le llama. Lo tercero, porque los Antiguos Padres de Republica, para memoria de sus acertados gobiernos, y señaladas proezas, levantavan Columnas, que publicaban sus victorias. Y asi dice Diodoro Siculo, que el Gran Osiris erigió dos altas Columnas, en las cuales mandó escribir sus hazañas, para exemplar a los Padres de Republicas, que les avian de suceder. Lo mismo hizo el otro valeroso conquistador de el Oriente. La quarta razon de estas expresadas los Padres de Republica en esta Coluna de Marmol es; porque en ella se declara la gran firmeza que deben tener; y asi fació el Politico una empresa, con una Columna de Marmol, y por more puso esta letra: *Frangar non fuerit;* quiere decir: Primero quebrar, que bladear. Dando a entender al Padre de Republica: que primero debe morir, q no doblar, o inclinar la vara de la justicia.

(1)

Crua illius columnæ marmoreæ.
Cant. cap. 5. v. 15. *Duo crura sunt Principes Ecclesiastici, & secularis, quibus quasi duabus crucibus tota Ecclesia sustentatur.* Hic debent esse columnæ marmoreæ, fortes, scilicet in operatione, subtilites in intelligentia veritatis, recti in intentione. Hug. Card. hic. *Vidi alium Angelum: & pedes eius tanquam columnæ.* Apoc. cap. 10. v. 1. *Pedum nomine manus, sed hic comprehenduntur crura auctoritate.* Cantic. cap. 5. v. 15. *Legimus: Crura illius columnæ marmoreæ.* In quibus comparatio sumitur à columnis, ut magnitudo, firmitas, decor, & pulchritudo denotentur. Alcazar; hic. *Aureolus contendit hoc capite sub isto Angelo annuntianti Justinianum Imperatorem, & eius nepotem Justinianum: ilium, quod Arrianus sustulerit; hunc vero, quod dicere viris per suos iurisconsultos conscriperit.* Silve, in Apocal. ibi. Diod. Sicul. lib. 6. Cic. Amira. lib. delle impre.

Me-